

0000001

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE MOTOTAXIS Y TRICICLOS 24 DE MAYO S.A. TRICI24DEMAYO......CUANTIA: \$ 854.00 USD........DI DOS COPIAS.-

En la Ciudad de Rosa Zárate, Cabecera Cantonal de Quinindé, Provincia de Esmeraldas, República del Ecuador, a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil once. Ante mi, AB. W. FERNANDO ALDAS MACIAS, NOTARIO PRIMERO de este Cantón; comparecen por sus propios derechos, los señores: ANCHUNDIA NAVARRETE FREDDY ANTONIO, de estado civil casado, de profesión Empleado; ANGULO ORDOÑEZ MARIO JOSE, de estado civil casado, de profesión Empleado; ANGULO VELIZ FREDY CATALINO, de estado civil casado, profesión Empleado; ARAGON VALVERDE DOLORES ELIZABETH, de estado civil casado, profesión Empleada; ARAUJO MENDEZ FRANCISCO, de estado civil soltero, profesión Empleado; BAQUE NIEVES HOLGER PABLO, de estado civil casado, profesión Chofer Profesional; BATIOJA VELASCO LISSETE EDELINA, de estado civil soltera, profesión Estudiante, BERMUDEZ ZAMBRANO EDISON MIGUEL, de estado civil soltero, profesión Estudiante; BETANCOURT LARA GUILLERMO CRISTOBAL, de estado civil soltero, profesión Bachiller, BONE MENDEZ ELBIN ISOLIN, de estado civil casado, profesión Empleado; BORJA NAZARENO ALEXANDRA BERTTA, de estado civil soltero, profesión Empleado; BRAVO PALMA ROQUE ESTEBAN, de estado civil soltero, profesión Agricultor; CAGUA ARELLANO KATHY KARINA, de estado civil Casada, profesión Estudiante; CENTENO JARRIN LUIS FELIPE, de estado civil casado, profesión Agricultor; CHILA BASURTO MARIA EDA, de estado civil soltero, profesión Quehaceres Domésticos; CUERO ANGULO DULCE EMPERATRIZ, de estado civil soltero, profesión Estudiante; ESPAÑA CHILAN JOSE GUSTERBEN, de estado civil casado, profesión Obrero; ESPINOZA ESTRADA ITER EDDY, de estado civil soltero, profesión Empleado: GONZALES CHICA ROSA ELENA, de estado civil soltera, profesión Estudiante: GOROZABEL MOLINA EDWIN BOLIVAR, de estado civil soltero, profesión Empleado; GRACIA RAMIREZ TARGELIA MORAIMA, de estado civil/soltero, profesión Quehaceres Domésticos; IBARRA SABANDO MARIA LORENA, de estado civil soltero, profesión Quehaceres Domésticos; INTRIAGO FARIAS ANGEL FERNANDO, de estado civil soltero, profesión Agricultor; INTRIAGO SANCHEZ JACINTO GABRIEL, de estado civil casado, profesión Comerciante; LANDAZURI QUIÑONES SEIDER EDEN, de estado civil casado, profesión Comerciante; LLIGUIPUMA CARRION LUIS MANUEL, de estado civil soltero, profesión Tecnólogo Administrativo, LOAYZA IBARRA KLEVER IVAN, de estado civil soltero, profesión Chofer Profesional; MERO VELEZ DIANA MAGALY. de/estado civil soltero, profesión Estudiante; MONCAYO SANTOS FELIX ALFREDO, de estado civil soltero, profesión Estudiante; MONCAYO VEGA NORMA ISABEL, de estado civil Viuda, profesión Empleado; MURILLO ARTEAGA MANUEL AGUSTAN, de estado civil soltero, profesión Empleado; ANDRADE MONICA MARIA, de estado civil soltera, profesión Negociante; ORTIZ ANGULO ROBERTO MANUEL, de estado civil soltero, profesión Empleado; ORTIZ

Hide Aldas Mac

. 1

CORTEZ ISABEL ILIANA, de estado civil casado, profesión Quehaceres Domésticos; PAZ QUIMIZ BYRON ROLANDO, de estado civil soltero, profesión Estudiante; PONCE CAMACHO ANGEL CELIO, de estado civil soltero, profesión Jornalero: PONCE VELEZ MANUEL JOSE, de estado civil divorciado, profesión Agricultor; POZO ANDRADE EDGAR RODRIGO, de estado civil soltero, profesión Empleado; OUTNONEZ PONCE JULIO CESAR, de estado civil soltero, profesión Empleado; REVELO CARRERA IVAN EFRAIN, de estado civil casado, profesión Bachiller; REYNA MERO VICTOR ALFONSO, de estado civil soltero, profesión Estudiante; REYNA PONCE LISARDO EDUARDO, de estado civil soltero, profesión Negociante; RODRIGUEZ PEÑAFIEL FRANCISCO MODESTO, de estado civil casado, profesión Mecánico: ROJAS GORDILLO ANA CRISTINA, de estado civil soltero, profesión Quehaceres Domésticos; ROLDAN VELIZ INDALECIO ARMANDO, de estado civil divorciado, profesión Agricultor; SALDARRIAGA VELIZ DARWIN ALEXANDER, de estado civil soltero, profesión Estudiante; SANTANA BEDOYA HECTOR MANUEL, de estado civil casado, profesión Empleado; SILVA SILVA ROCIO ELIZABETH, de estado civil soltero, profesión Estudiante; SUAREZ CONTRERAS JHONATAN CECILIO, de estado civil casado, profesión Empleado; TENORIO OUINTERO RAUL ANIBAL, de estado civil soltero, profesión Agricultor; TOMALO IZA EDISON RENE, de estado civil soltero, profesión Estudiante; TOMALO IZA FREDDY ORLANDO, de estado civil soltero, profesión Estudiante; VALENCIA CALDAS KARLA JACQUELINE, de estado civil soltero, profesión Estudiante; VILCA GOMEZ PABLO ABZALON, de estado civil soltero, profesión Estudiante; VILLARREAL QUINONEZ RICARDO GONZALO, de estado civil soltero, profesión Empleado: VILLAREAL VILLAFUERTE LUIS VICENTE, de estado civil soltero, profesión Estudiante; VINCES RICARDO ANTONIO, de estado civil casado, profesión Comerciante; YASACA TENELEMA SEGUNDO WILIAN, de estado civil soltero, profesión Chofer Profesional, ZAMBRANO CARREÑO GEOVANNY FABIAN, de estado civil casado, profesión Empleado, ZHININ BELTRAN ROBERT PAUL, de estado civil soltero, profesión Estudiante; ZUMBANA CHELA JAIME OSWALDO, de estado civil soltero, Profesión Empleado; todos los compareciente son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta jurisdicción Cantonal de Quinindé, capaces ante la ley para obligarse y contratar a quienes de conocer DOY FE.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE MOTOTAXIS Y TRICICLOS 24 DE MAYO S.A. TRICI24DEMAYO, que proceden a otorgar con entera y amplia libertad, me presentaron para que sea elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos legales, la minuta cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Constitución de Sociedad Anónima al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA; COMPARECIENTES - Intervienen en la celebraçión de la presenta escritura: 1. ANCHUNDIA NAVARRETE FREDDY ANTONIO, con cédula de ciudadanía No. 1713869517, estado civil Casado, profesión Empleado; 2. ANGULO ORDONEZ MARIO JOSE, con cédulá de ciudadanía No. 0801819038, estado civil Casado, profesión Empleado; 3. ANGULO VELIZ FREDY CATALINO, con cédula de ciudadanía No. 0801651043, estado civil Casado, profesión Empleado; 4. ARAGON VALVERDE DOLORES ELIZABETH, con cédula de ciudadanía No. 0918896879, estado civil Casadó, profesión Empleado; 5. ARAUJO MENDEZ FRANCISCO, con cédula de ciudadanía No. 0800285033, estado civil Soltero, profesión Empleado; 6. BAQUE NIEVES HOLGER PABLO, con cédula de ciudadanía No. 0800668774,

estado civil Casado, profesión Chofer Profesional; 7. BATIOJA VELASCO LISSETE EDELINA, con cédula de ciudadanía No. 0802860395, estado civil Soltero, profesión 8. BERMUDEZ ZAMBRANO EDISON MIGUEL, con cédula de ciudadanía No. 0803138213, estado civil Soltero, profesión Estudiante; 9. BETANCOURT LARA GUILLERMO CRISTOBAL, con céstula de ciudadanía No. 0802619494, estado civil Soltero, profesión Bachiller; 10. BONE MENDEZ ELBIN ISOLIN, con cédura de ciudadanía No. 0801672932, estado civil Casado, profesión 11. BORJA NAZARENO ALEXANDRA BERTTA, con cédula de ciudadanía No. 0801887555, estado civil Soltero, profesión Empleado; 12. BRAVO PALMA/ROQUE ESTEBAN, con cédula de ciudadanía No. 1303539280, estado civil Soltero, profesión Agricultor; 13. CAGUA ARELLANO, KATHY KARINA, con cédula de ciudadanía No. 1720867207, estado civil Casado, profesión Estudiante; 14. CENTENO JARRIN LUIS FELIPE, con cégula de ciudadanía No. 0800323313, estado Casado, profesión Agricultor; 15. CHILA BASURTO MARIA EDA, con cédula de ciudadanía No. 0800611279, estado civil Soltero, profesión Quehaceres Domésticos, 16. CUERO ANGULO DULCE EMPERATRIZ, con cédula de ciudadanía No. 0802131664, estado civil Soltero, profesión Estudiante; 17. ESPAÑA CHILAN JOSE GUSTERBEN, gon cédula de ciudadanía No. 1304007691, estado civil Casado, profesión Obrero; 18: ESPINOZA ESTRADA ITER EDDY, con cédula de ciudadanía No. 0801925439, estado civil Soltero, profesión Empleado; 19. GONZALES CHICA ROSA ELENA, con cédala de ciudadanía No. 0803531987, estado civil Soltero? profesión Estudiante; 20! GOROZABEL MOLINA EDWIN BOLIVAR, con rédula de ciudadanía No. 1305068122, estado civil Soltero, profesión Empleado; 21. GRACIA RAMIREZ TARGELIA MORAIMA, con cédula de ciudadanía No. 0802924290, estado civil Soltero, profesión Quehaceres Domésticos; 22. IBARRA SABANDO MARIA LORENA, con cédula de ciudadanía No. 0802374173, estado civil Soltero. profesión Quehaceres Domésticos; 23. INTRIAGO FARIAS ANGEL FERNANDO, con gédula de ciudadanía No. 0802755066, estado civil Solteró, profesión Agricultor; 24. INTRIAGO SANCHEZ JACINTO GABRIEL, con cédula de ciudadanía No. 0800734097, estado civil Casado, profesión Comerciante; 25.' LANDAZURI QUIÑONES SEIDER EDEN, con cédula de ciudadanía No. 0801317157, estado civil Casado, profesión Comerciante; 26. LLIGUIPUMA CARRION LUIS MANUEL, con cédula de ciudadanía No. 0802961755, estado civil Soltero, profesión Tecnólogo Administrativo, 27. LOAYZA IBARRA/KLEVER IVAN, con cédula de ciudadanía No. 0801978651, estado civil Soltero, profesión Chofer Profesional; VELEZ DIANA MAGALY, con cédula de ciudadanía No. 0802808915, estado civil Soltero, profesión Estudiante; 29. MONCAYO SANTOS FELIX ALFREDO, con cédula de ciudadanía No. 0802820910, estado civil Soltero, profesión Estudiante; 30. MONCAYO VEGA NORMA ISABEL, con cédula de ciudadanía No. 1305714998, estado civil Viudo, profesión Empleado; 31. MURILLO ARTEAGA MANUEL AGUSTIN, con cédula de ciudadanía No. 1715992937, estado civil Soltero, profesión Empleado; 32. MUSO ANDRADE MONICA MARIA, con cédula de ciudadanía No. 1722095807, estado civil Soltero, profesión Negociante; 33. ORTIZ ANGULO ROBERTO MANUEL, con cédula de ciudadanía No. 0800862914, estado civil Soltero, profesión Empleado; 34. ORTIZ CORTEZ ISABEL ILIANA, con cédula de ciudadanía No. 0922260658, estado civil Casado, profesión Quehaceres Domésticos; 35. PAZ QUIMYŹ BYRON ROLANDO, con cédula de ciudadanía No. 0802932293, con cédula de ciudadanía No. 1711562478, estado civil Soltero, profesión Jornalero;

d Aldas Macias

37. PONCE VELEZ MANUEL JOSE, con cédula de ciudadanía No. 1303314510, estado civil Divorciado, profesión Agricultor; 38. POZO ANDRADE EDGAR RODRIGO, con cédula de ciudadanía No. 1003658612, estado civil Soltero, profesión Empleado; 39. QUINONEZ PONÇE JULIO CESAR, con cédala de ciudadanía No. 0801878661, estado civil Soltero, profesión Empleado; 40. REVELO CARRERA IVAN EFRAIN, con cédyla de ciudadanía No. 0800600645, estado civil Casado, profesión Bachiller; 41. REYNA MERO VICTOR ALFONSO, con cédula de ciudadanía No. 0803906296, estado civil Soltero, profesión Estudiante; 42. REYNA PONCE LISARDO EDUARDO, con cédula de ciudadanía No. 1306917780, estado civil, Soltero, profesión Negociante; 43. RODRIGUEZ PEÑAFIEL FRANCISCO MODESTO, cop cédula de ciudadanía No. 0801314527, estado civil Casado, profesión Mecánico; 44. ROJAS GORDILLO ANA CRISTINA, con cédula de ciudadanía No. 0803304328, estado civil Soltero, profesión Quehaceres Domésticos; 45. ROLDAN VELIZ INDALECIO ARMANDO, con cédula de ciudadanía No. 0800655888, estado civil Divorciado, profesión Agricultor; 46. SALDARRIAGA VELIZ DARWIN ALEXANDER, con cédulá de ciudadanía No. 0803121797, estado civil Soltéro, profesión Estudiante; 47. SANTANA BEDOYA HECTOR MANUEL, con cédula de ciudadanía No. 0801369471, estado civil Casadó, profesión Empleado; 48. SILVA SILVA ROCIO ELIZABETH, con pédula de ciudadanía No. 0802388280, estado civil Soltero, profesión Estudiante; 49. SUAREZ CONTRERAS JHONATAN CECILIO, con cédula de ciudadanía No. 0803200138, estado civil Casado, profesión Empleado; 50. TENORIO QUINTERO RAUL ANIBAL, con cédula de ciudadanía No. 0801988619, estado civil Soltero, profesión Agricultor; 51. TOMALO IZA EDISON RENE, con cédala de ciudadanía No. 1715946321, estado civil Soltero, profesión Estudiante; 52. TOMALO IZA FREDDY ORLANDO, con cédula de ciudadanía No. 0802731752, estado civil Soltero, profesión Estudiante; 53. VALENCIA CALDAS KARLA/JACQUELINE, con cédula de ciudadanía No. 0803242353, estado civil Soltero, profesión Estudiante; 54. VILCA GOMEZ PABLO ABZALON, con cédula de ciudadanía No. 0801663527, estado civil Soltero, profesión Estudiante; 55. VILLARREAL QUINONEZ RICARDØ GONZALO, con cédula de eiudadanía No. 0802075424, estado civil Soltero, profesión Empleado; 56. VILLAREAL VILLAFUERZE LUIS VICENTE, con cédula de ciudadanía No. 0803126978, estado civil Soltero, profesión, Estudiante. 57. VINCES RICARDO ANTONIO con cédula de ciudadanía No. 1303457657, estado civil, Casado, profesión, Comerciante. YASACA TENELEMA SEGUNDO WILIAN, con cédula de cirdadanía No. 1715772735, estado civil, Soltero, profesión, Chofer Profesional. 59 ZAMBRANO CARREÑO GEOVANNY FABIAN con cédula de ciudadanía No 0801895343, estado civil Casado profesión, Empleado 60! ZHININ BELTRAN ROBERT PAUL con cédula de ciudadanía No. 0803746239, estado civil Soltero, profesión, Estudiante; ZUMBANA CHELAJAIME OSWALDO, con cédula de ciudadanía No. 0802710848, estado civil Soltero; profesión Empleado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, hábiles para contratar y contraer obligaciones. CLAUSULA SEGUNDA: CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE MOTOTAXIS Y TRICICLOS 24 DE MAYO S.A. TRICI24DEMAYO y ESTATUTOS SOCIALES.- Las personas naturales mencionadas en la cláusula precedente, declaran que han resuelto unir sus capitales para emprender en operaciones de carácter mercantil relacionada con el transporte de pasajeros en tricimotos o mototaxis a nivel local, participar de las utilidades que tales actividades produzcan, mediante la constitución de una Sociedad

nananag

la misma que se regirá por las disposiciones legales pertinentes, especialmente por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, y por el estatuto social que a continuación se incorporan. ESTATUTO SOCIAL, CAPITULO PRIMERO: DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y DURACION DE LA COMPAÑÍA.- CAPITULO PRIMERO, ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION Y DOMICILIO. La compañía se denominara COMPAÑIA DE MOTOTAXIS Y TRICICLOS 24 DE MAYO S.A. TRIÇÎ24DEMAYO. sociedad es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio en el Cantón Quinizadé, Provincia de Esmeraldas, República del Ecuador. ARTICULO SEGUNDO: DURACION.- El plazo de duración de la Compañía será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser ampliado o reducido de conformidad con la Ley. ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL. Da dompañía en formación se dedicara exclusivamente al Transporte Terrestre Comercial Mototaxi a nivel local, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia.-CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL Y'SU INTEGRACION.- ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de ochocientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América, divididos en sesenta y un acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de catorce dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, numeradas del cero uno al sesenta y uno inclusive. ARTICULO QUINTO: TITULOS DE ACCIONES.- Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, constarán en títulos que serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada título contendrá una o más acciones y se expedirán con los requisitos señalados en la Ley de Compañías, debiéndose inscribir el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, en el que se anotarán las sucesivas transferencias, constitución de derechos reales y demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones. ARTICULO SEXTO: PROPIEDAD **DE LAS ACCIONES.**- La Compañía considera propietario de las acciones a guien aparezca inscrito como tal en el Libro de Acciones y Accionistas. Cuando haya varios nombrarán un representante común y los propietarios de una misma acción, copropietarios responderán solidariamente frente a la Compañía de las obligaciones que se deriver de la condición de accionistas. ARTICULO SEPTIMO: DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS.- Los accionistas tienen derecho a negociar libremente sus acciónes sin estar sujetos a limitación alguna, pueden así mismo concurrir a las Juntas Generales personalmente o por medio de representantes mediante carta o poder notarial ejercer los demás derechos establecidos en los presentes estatutos y la Ley de Compañías. Los accionistas solo responden por las obligaciones sociales hasta el monto de sus acciones. ARTICULO OCTAVO: AUMENTO Y DISMINUCION DE CAPITAL.- Los aumentos o disminuciones de capital social serán, acordados por la Aunta General con el quérum y mayoría establecidas en la Ley de Compañías, con excepción del aumento del capital por elevación del valor de las acciones, cuando tal aumento se realice en base de nuevas aportaciones en dinero d'en especies o por capitalización de utilidades caso en el cual se requiere el consentimiento unánime de los accionistas concurrentes a la Junta General. En caso de aumento del capital social, los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus respectivas acciones para dicho ' aumento. CAPITULO TERCERO: DIRECCION, ADMINISTRACION \mathbf{Y} REPRESENTACION. ARTICULO **NOVENO:** GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La Junta General de Accionistas, legalmente

5

Notario Primero dal Casa Macias

l. Permando Aldas Macias

fimero del Cantón Quininde

constituida es el organo supremo. La Compañía será dirigida, representada por el Rirectorio, Presidente y Gerente General. Cada uno de estos órganos desempeñará sus funciones separadamente y conforme a la Ley, dentro de las facultades y atribuciones que le confieren el presente estatuto. ARTICULO DECIMO: DE LA JUNTA GENERAL, INTEGRACION Y DECISIÓN.- La Junta General de Accionistas tienen poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de la Compañía. Las resoluciones, ácuerdos y decisiones, obligan a todos los accionistas, aunque no hubieran concurrido a la sesión o no hubieran contribuido con su voto, exceptuándose solamente los casos de impugnación y apelación establecidas en la Ley de Compañías, que se sujetarán a los requisitos de ella. ARTICULO DECIMO PRIMERO: DE LAS JUNTAS GENERALES.- Las Juntas Génerales podrán ser ordinarias o extraordinarias y se feunirán en el domicilio principal de la Compañía, Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre posterior a la finalización del ejercicio económico de la compañía, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y cuatro de la Ley de Compañías y para considerar cualquier otro asunto puntualizado en la convocatoria. Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán cuando fueran convocadas para tratar asuntos determinados en la convocatoria. ARTICULO DECIMO SEGUNDO: **CONVOCATORIAS.-**Las Juntas Generales de Accionistas ordinarios o extraordinarias serán convocadas por medio de la prensa, mediante aviso que se publicará en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, con oche días de anticipación, por lo menos, al día de la reunión. En este lapso no se incluirá el de la convocatoria, ni el de la reunión. La convocatoria indicará el lugar, fecha, día y hora de la reunión. Si la Junta General no pudiera reunirse en la primera convocatoria por no haber concurrido a ella por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado, se procederá a una segunda convocatoria, la misma que originará una reunión que no podrá demorar más de treinta días contados desde la fecha señalada para la primera reunión y que se constituirá valida con el número de accionistas concurrentes, asunto éste que se expresará en la convocatoria. ARTICULO DECIMO TERCERO: QUORUM ESPECIAL.- Para que la Junta General de Accionistas pueda acordar válidamente el aumento o disminución del capital social, la transformación. fusión, escisión, la disolución anticipada de la compañía, reactivación de ella en proceso de liquidación y en general cualquier modificación de los Estatutos sociales, habrá de concurrir a ella en primera convocatoria por lo menos el cincuenta por ciento del/capital pagado, en segunda convocatoria, bastará la representación de la tercera parte de dicho capital yen tercera convocatoria, que no podrá demorar más de sesenta días contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión, ni modificar el objeto de ésta, cualquiera que sea la representación del capital que ostenten los concurrentes de la misma. Particular que se expresará en la ARTICULO DECIMO CUARTO: convocatoria. JUNTA GENERAL No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, las Juntas UNIVERSAL.-Generales se entenderán convocadas y quedarán válidamente constituidas en cualquier tiempo y lugar del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente el cien por ciento del capital pagado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta. Todos los concurrentes deberán suscribir el acta respectiva, bajo sanción de nulidad. Sin embargo cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere lo suficientemente informado. ARTÍCULO DECIMO QUINTO.- Salvo lo dispuesto en la Ley de Compañías, en el

presente Estatuto, las decisiones de la Junta General serán tomadas con una mayoría de votos que represente por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital pagado concurrente á la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. ARTICULO DECIMO SEXTO: DIRECCION Y ACTAS.- 'Corresponde: a) al Presidente y en su ausencia a quien designe la Junta para el efecto dirigirá la Junta General, b) Él Presidente de la Junta y el Secretario suscribirán el Acta correspondiente, salvo a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías; c) De cada Junta se formará un expediente con la copia del Acta y los documentos que sirvan para justificar que la Junta se celebró válidamente; d) Actuará de Secretario de la Junta el Gerente General. ARTICULO DECIMO SEPTIMO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- Corresponde a la Junta General de Accionistas: a) Nombrar al Presidente, Gerenté General, Vocales del Directorio y Comisarios de la Compañía, en su caso fijar sus retribuciones, y removerlos en cualquier momento de conformidad con la Ley, b) Conocer y aprobar los balances, cuentas e informes de los Administradores y Comisarios, debiendo adoptar las resoluciones que estime convenientes para los intereses de la Compañía; c) Autorizar la amortización de las acciones; d) Resolver sobre la fusión, escisión, transformación y liquidación de la Compañía; e) Aprobar la distribución de las utilidades; f) Resolver el aumento o disminución del plazo de duración de la Compañía; g) Disponer cualquier reforma al Estatuto de la compañía; h) Determinar el procedimiento para la liquidación de la Compañía; i) Aprobar las actas de Junta General de Accionistas las que deberán ser suscritas por el Presidente y Secretario de la misma; j) Expedir y reformar Reglamentos Internos; k) Resolver sobre las pérdidas o ganancias de la Compañía. l) Las demás que se contengan en la Ley o en el Estatuto; ARTICULO DECIMO OCTAVO: DEL **DIRECTORIO.**- El Directorio estará integrado por el Presidenté, el Gerente General, cinco Vocales Principales y sus respetivos Suplentes en igual número, elegidos por la Junta General de Accionistas. Los Directores Principales y Suplentes serán accionistas de la compañía y durarán dos años en sus funciones./Podrán ser reelegidos por un beriodo igual. El Directorio sesionará ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando fuere convocada por el Presidente, quien lo hará por propia decisión o solicitud de tres Directores principales o del Gerente General. Las convocatorias se realizarán en nota suscrita por el Presidente, con cuarenta y ocho horas antes de la reunión. Habrá quórum si concurren al menos trés vocales. Para que una resolución se adopte válidamente se necesitará que sea aprobada por mayoría simple de votos de los asistentes. Existirá voto dirimente que lo ejercerá el Presidente y de subsistir el empate se considerará negada la moción. En caso de ausencia de un Director Principal lo reemplazará su respectivo suplente. Si la falta fuere definitiva, el suplente quedará principalizado por el tiempo que hubiere faltado para cumplir el periodo. Si también faltare el suplente, se conyocará a Junta General Extraordinaria para llenar las vacantes del Principal y Suplente. ARTICULO DECIMO NOVENO: ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.- Son atribuciones del Directorio: a) Velar por la buena marcha de la compañía; by cumplir y hacer cumplir las resoluciones de Junta General; c) Dictar las Políticas Generales de la compañía dentro de su objetivo social; d) autorizar al Gerente General para que se obligue pecuniariamente, por valores superiores al scáncuenta por ciento del capital social y reserva legal de la compañía; e) aprobar el presupuesto global de la compañía y el plan general de actividades sobre la base de los proyectos presentados por el Gerente General; fyIntegrar las Comisiones Especiales que considere necesarias para el cumplimiento de actividades específicas; g) Llevar a consideraçión de la Junta General el balance general de la compañía, el estado de

pérdidas y ganancias y el informe de actividades, y, h) Cumplir con los deberes y ejercer las atribuciones que correspondan según la Ley, este estatuto, los reglamentos internos o resoluciones de Junta General. ARTICULO VIGESIMO: DEL PRESIDENTE. - El Presidente será elegido por la Junta General. Durará dos años en sus funciones y podrá ser reelegido por un periodo adicional, debe ser accionista de la Compañía. Corresponde al Presidente: a) Convocar, dirigir, suspender y clausurar las sesiones de la Junta General de Accionistas y de Directorio; b) Autorizar con su firma los Título de Aeciones y las Actas de Junta General y de Directorio cuando las haya presidido; c) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los certificados provisionales o los títulos de acción; d) Subrogar al Gerente General de la compañía dentro de los límites impuestos en este estatuto, con todas las atribuciones y deberes, en todos los casos de falta o impedimento temporal del Gerente General, y hasta cuando éste último reasuma su cargo o en caso necesario la Junta General de Accionistas designe al nuevo Gerente General; e) Cumplir con los demás deberes y ejercer todas las atribuciones que le corresponde según la Ley y el presente estatuto. ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: DEBERES, OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General será elegido por la Junta General de Accionistas de la Compañía. Durará un período de dos años, en sus funciones y podrá ser reelegido. Sus deberes, obligaciones y atribuciones son los que otorga la Ley y de manera especial le corresponden las siguientes: a) Administrar los negocios de la Compañía con las limitaciones de este Estatuto; b) cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley y del presente Estatuto; c) Desempeñará las funciones de Secretario de la Junta General y del Directorio y llevará los Libros de Actas; d) Otorgar poderes especiales bajo su responsabilidad y poderes generales, previa autorización de la Junta General de Accionistas; e) Nombrar y remover al personal de empleados y trabajadores de la Compañía y fijar sus remuneraciones; f) Controlar bajo su personal responsabilidad que se lleve la contabilidad al día, así como cuidar los bienes, enseres, inventarios y maquinarias de la compañía; g) Podrá abrir y cerrar cuentas bancarias a nombre de la compañía, girar cheques, y demás documentos bancarios relacionados al movimiento económico de la compañía, en firma conjunta con el Presidente; h) Las demás establecidas en la Ley, el presente estatuto y su reglamento interno. ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑÍA.- La représentación de la Compañía, legal, judicial y extrajudicial corresponde al Gerente General y en caso de falta, ausencia o impedimento, la representación le corresponderá al Presidente con los deberes y atribuciones del Gerente General ARTICULO VIGESIMO TERCERO: COMISARIOS.- La Junta General de Accionistas elegirá dos Comisarios Principales con sus respectivos Suplentes para un periodo de un'año, tendrán los deberes y atribuciones señaladas en la Ley de Compañías y aquellas que fije la Junta General. ARTIÇULO VIGESIMO CUARTO: EJERCICIO ECONOMIÇO.- El ejercicio económico de la Compañía comprende el período entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de gáda año. ARTICULO VIGESIMO QUINTO: RESERVA LEGAL.- Las utilidades obtenidas en cada ejercicio económico se distribuirán en la forma que determine la Junta General y de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías. Igualmente la sociedad formará el Fondo de Reserva Legal y cuando así lo decida la Junta General creará las reservas voluntarias. ARTICULO VIGESIMO SEXTO: DISOLUCION Y LIQUIDACION.- La compañía se disolverá por causas prescritas en la Ley de Compañías. En caso de liguidación, no habiendo oposición entre los accionistas, la Junta General designará dos liquidadores, uno principal y el otro suplente y señalará sus

0000005

atribuciones y deberes. CLAUSULA TERCERA: INTEGRACION DE CAPITAL.-El capital Social de la Compañía se encuentra integramente suscrito y pagado en el cien por ciento de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

	No.	Apellidos y nombres	Capital suscrite y pagado	Numero de acciones	Porcentaje de acciones
	1	ANCHUNDIA NAVARRETE FREDDY ANTONIO	14	1	1,64%
	2	ANGULO ORDOÑEZ MARIO JOSE	14	1	1,64%
	3	ANGULO VELIZ FREDY CATALINO	14	1 /	1,64%
A	4	ARAGON VALVERDE DOLORES ELIZABETH	14 (1 <	1,64%
	5	ARAUJO MENDEZ FRANCISCO	14 6	1 (1,64%
	6	BAQUE NIE VES HOLGER PABLO	14	1 (1,64%
29	7	BATIOJA VELASCO LISSETE EDELINA	14 (1	1,64%
	8	BERMUDEZ ZAMBRANO EDISON MIGUEL	14 🗸	1 '	1,64%
	9	BETANCOURT LARA GUILLERMO CRISTOBAL	14		1,64%
	10	BONE MENDEZ ELBIN ISOLIN	14 ′	1 1	1,64%
	11	BORJA NAZARENO ALEXANDRA BERTTA	14 <	1 (1,64%
.]		BRAVO PALMA ROQUE ESTEBAN	14	1 •	1,64%
1	13	CAGUA ARELLANO KATHY KARINA	14	1 <	1,64%
	14	CENTENO JARRIN LUIS FELIPE	14	1	1,64%
<u>_</u>	15	CHILA BASURTO MARIA EDA	14 -	1 ,	1,64%
7		CUERO ANGULO DULCE EMPERATRIZ	14,	I,	1,64%
Ì		ESPAÑA CHILAN JOSE GUSTERBEN	14 (1 6	1,64%
ļ	18	ESPINOZA ESTRADA ITER EDDY	14	1	1,64%
-	19	GONZALES CHICA ROSA ELENA	14 €	1 (1,64%
	20	GOROZABEL MOLINA EDWIN BOLIVAR	14	1	1,64%
-	21	GRACIA RAMIREZ TARGELIA MORAĮMA	14	1	1,64%
	22	IBARRA SABANDO MARIA LORENA	14 7	1 <	1,64%
las Ecuador Quinnye	23	INTRIAGO FARIAS ANGEL FERNANDO	14	1	1,64%
ou o		INTRIAGO SANCHEZ JACINTO GABRIEL	14 <	1 🕶	1,64%
F 3	25	LANDAZURI QUIÑONES SEIDER EDEN	14 €	1 1	1,64%
Esteraidas Ecuador	26	LLIGUIPUMA CARRION LUIS MANUEL	14 🗸	1	1,64%
Ye.	27	ZOAYZA IBARRA KLEVER IVAN	14	1 <	1,64%
3	28	MERO VELEZ DIANA MAGALY	14/	1 *	1,64%
	29	MONCAYO SANTOS FELIX ALFREDO	14	1 🕶	1,64%
Se	/30	MONCAYO VEGA NORMA ISABEL	14	1 .	1,64%
. /	31	MURILLO ARTEAGA MANUEL AGUSTIN	14 🗸	1 🔨	1,64%
Yes	32	MUSO ANDRADE MONICA MARIA 🖊	14	1 •	1,64%
/ [/3/35	ORTIZ ANGULO ROBERTO MANUEL	14	1 *	1,64%
T 4/	35E	PRTIZ CORTEZ ISABEL ILIANA	14	1	1,64%
	33	PAZ QUIMIZ BYRON ROLANDO	14	1	1,64%
Ab. W. Fe	timen of Can	9			

	36	PONCE CAMACHO ANGEL CELIO	14 /	1 1 5	1,64%
	37	PONCE VELEZ MANUEL JOSE 🗸	14 <	1	1,64%
	38	POZO ANDRADE EDGAR RODRIGO	14 /	1	1,64%
	39	QUIÑONEZ PONCE JULIO CESAR	14	1 /	1,64%
	40	REVELO CARRERA IVAN EFRAIN	14 /	1 /	1,64%
	41	REYNA MERO VICTOR ALFONSO /	14 /	1 /	1,64%
	42	REYNA PONCE LISARDO EDUARDO	14	1 /	1,64%
	43	RODRIGUEZ PEÑAFIEL FRANCISCO MODESTO	14 /	1	1,64%
H	44	ROJAS GORDILLO ANA CRISTINA	14	1 -	1,64%
	45	ROLDAN VELIZ INDALECIO ARMANDO /	14 /	1 /	1,64%
	46	SALDARRIAGA VELIZ DARWIN ALEXANDER	14	1 /	1,64%
	47	SANTANA BEDOYA HECTOR MANUEL	14 /	1	1,64%
4	48	SILVA SILVA ROCIO ELIZABETH	14 -	1	1,64%
	49	SUAREZ CONTRERAS JHONATAN CECILIO	14	1 /	1,64%
	50	TENORIO QUINTERO RAUL ANIBAL	14	1 <	1,64%
	51	TOMALO IZA EDISON RENE	14	1 /	1,64%
L	52	TOMALO IZA FREDDY ORLANDO 🖊	14	1	1,64%
	53	VALENCIA CALDAS KARLA JACQUELINE	14	1	1,64%
	54	VILCA GOMEZ PABLO ABZALON	14 /	1	1,64%
	55	VILLARREAL QUIÑONEZ RICARDO GONZALO	14	1	1,64%
	56	VILLAREAL VILLAFUERTE LUIS VICENTE /	14 6	1 <	1,64%
	57	VINCES RICARDO ANTONIO	14	1 <	1,64%
	58	YASACA TENELEMA SEGUNDO WILIAN	14	1	1,64%
	59	ZAMBRANO CARREÑO GEOVANNY FABIAN	14 🗸	1	1,64%
	60	ZHININ BELTRAN ROBERT PAUL	14 /	1	1,64%
-[61	ZUMBANA CHELA JAIME OSWALDO	14 /	/ 1 /	1,64%
			854	61	100,00%

El capital pagado se encuentra depositado en la cuenta de Integración de Capital abierta en el Banco del Pichincha Agencia Quinindé, mediante comprobante No. 396522218, a nombre de la COMPAÑIA DE MOTOTAXIS Y TRICICLOS 24/DE MAYO S.A. TRICI24DEMAYO conforme consta del certificado de depósito de integración de capital que se agrega como documento habilitante. / CLAUSULA CUARTA: DISPOSICIONES DE TRANSITO.- PRIMERA De conformidad a la Disposición Decimonovena de la Ley de Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, la Agencia Nacional de Transito, emitió informe favorable de factibilidad previo a la constitución jurídica de la compañía, según Resoluciones de Informe Prexio Constitución Jurídica que se agrega como documentos habilitantes. SEGUNDA.- 'Los Contratos de Operación que reciba la Compañía para lá prestación del servicio de Transporte Comercial en Tricimotos, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulés de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. TERCERA. - La reforma del Estatuto, aumento o cambio de runidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la companía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Transito. CUARTA.- La compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y

Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre la materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito. QUINTA.-'Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por los Organismos deberán en forma previa cumplirlas.- (f) Dr. Carlos Manosalvas, ABOGADO, Matricula No. 10783 C.A.P.- HAȘTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA. (ES COPIA DE LA MINUTA). La cuantía es de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, CON 00/100 CENTAVOS (\$854,00 US).- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, integramente por mí el Notario, estos se ratifican en todas y cada una de sus partes y para de todo lo actuado, se ratifican y firman en unidad de acto conmigo de lo cual, DOY FE.-

Anchundia Navarrete Freddy Antonio C. C. # 171386951-7

Angulo Veliz Fredy Catalino C. C. # 080165104-3

Aragón Valverde Dolores Elizabeth C. C. # 091889687-9

C. C. # 080181903-8

Baque Nieves Holger Pable C. C. # 080066877-4

Bermúdez Zambrano Edison Miguel & C. C. # 080313821-3

> Bone Méndez Elbin Isolin C. C. # 080167293-2

Pero Gel Cantón Quininde Arayjo Méndez Francisco

.C. # 080028503-3

Batioja Velasco Ilissete Edelina 7

C. C. # 080286039-5

Betançourt Lara Guillermo Cristóbal 9/ C. C.# 080261949-4

11

Borja Nazareno Alexandra Bertta

C. C. # 080188755-5

Bravo Palma Roque Esteban 12/ C. C. # 130353928-0

Cagua Arellano Kathy Karina
C. C. # 172086720-7

Centeno Jarrin Luis Felipe 14/ C. C. # 080032331-3

Chila Basurto Maria Eda 15 C. C. # 080061127-9

Cuero Angulo Dulce Emperatriz /6/ C. C. # 080213166-4

España Chilan José Gusterben /7/ C. C. # 130400769-1

Espinoza Estrada Iter Eddy /8 / C. C. # 080192543-9

Gonzales Chica Rosa Elena /9/ C. C. # 080353198-7 Gorozabel Moliha Edwin Bolfvar 201 C. C. # 130506812-2

Gracia Ramirez Targelia Moraima 2// C. C. # 080292429-0 HARIA CARRA
Ibarra Sabando María Lorena
C. C. # 080237417-3

Intriago Sánchez Jacinto Gabriel C. C. # 080073409-7

C. C. # 080275506-6

Landázuri Quiñones Seider Edén 25/ C. C. # 080131715-7

Earias Angel Fernando

27/ Loayza Hoarra Klever Iván C. C. 080197865-1

a Dunfunt

Moncayo Santos Félix Alfredo 99 C. C. # 080282091-0

31/ Murillo Arteaga Manuel Agustín C. C. # 171599293-7

Ortiz Angulo Roberto Manuel 33/ C. C. # 080086291-4

M. Fernando Aldas Macias tano Primero del Cantón Quimnue

Paz Quimiz Byron Rolando C. C. # 080293229-3

35/

Lliguipuma Carrión Luis Manuel 26 C. C. # 080296175-5

Mero Vélez Diana Magaly 28 C. C. # 080280891-5

AMencoyo

Moncayo Vega Norma Isabel 30/ C. C. # 130571499-8

Muso Andrade Mónica María C. C. # 172209580-7

Ortiz Cortez Isabel Iliana

C. C. # 092226065-8

Ponce Camacho Angel Celio

36/

C. C. # 171156247-8

13

Month Joring W Ponce Vélez Manuel José 37 C. C. # 130331451-0

Pozo Andrade Edgar Rodrigo C. C. # 100365861-2

Quinonez Ponce Julio Cesar 3 9 C. C. # 080187866-1

Revelo Carrera Iván Efraín 4 C. C. # 080060064-5

Reyna Mero Victor Alfonso
C. C. # 080390629-6

LISARIDO

Reyna Ponce Lisardo Eduardo

C. C. # 130691778-0

Rodriguez Penafiel Francisco Modesto 43/ C. C. # 080131452-7

Rojas Gordillo Ana Cristina 44/ C. C. # 080330432-8

Roldan Veliz Indalecio Armando 45/ C. C. # 080065588-8

Saldarriaga Veliz Darwin Alexander 26. C. # 080312179-7

Santaha Bedoya Héctor Manuel 47 C. C. # 080136947-1 Silva Silva Rocio Elizabeth 48 C. C. # 080238828-0

Suarez Contreras Jhonatan Cecilio 49 C. C. # 080320013-8

Tenorio Quintero Raul Anibal 50. C. C.# 080198861-9

Tomalo Iza Edison René 5 / C. C. # 171594632-1

Tomalo Iza Freddy Orlando 5.2-C. C. # 080273175-2

Valencia Caldas Karla Jacqueline 53/ C. C. # 080324235-3 Vilca Gómez/Pablo Abzalon 54/ C. C. # 080/66352-7

Villarreal Quiñonez Ricardo Gonzalo 55

C. C. # 080207542-4

Villareal Villafuerte Luis Vicente 567 C. C. # 080312697-8

Vinces Ricardo Antonio C. C. # 130345765-7 Sugarda Versusa &

Yasaca Tenelema Segundo Wilian

C. C. # 171577273-5

Zambrana Carreño Geovanny Fabian 59 (

Zhinin Beltran Robert Paul 60 / C. C. # 080374623-9

Zambana Chela Jaime Oswaldo.

W. Farnanco Aldas Macias



<u>REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTON</u> <u>QUININDE</u>

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

En esta fecha y bajo la partida número 5, del Libro de Registro de CONSTITUCION DE COMPAÑIAS del cantón, queda inscrita la escritura pública celebrada el 8 de diciembre del 2011, en la Notaría Primera del cantón Quinindé, por la cual se constituye la "COMPAÑÍA DE MOTOTAXIS Y TRICICLOS 24 DE MAYO S.A. TRICI24DEMAYO, - REGISTRO DE CONSTITUCION DE COMPAÑIAS, Tomo: 1.-

Se anotó en el Libro del REPERTORIO MERCANTIL con el número 28.

Rosa Zárate, miércoles 28 de Diciembre del 2011.

Responsable: QUISHPE DOLORES

Dr. Juan Carlos Luzuriago P.
REGISTRADOR/DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
DEL CANTUN QUININDE

0000014



CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

	2		
Quinind 30	da	Noviembre	2011

Mediante comprobante No.-

REVELO CARRERA IVAN EFRAIN

Con Cédula de Identidad:

396522218 , el (la)Sr. (a) (ita):
80060064-5 consignó en este Banco la cantidad de:

854.00 USD

24 DE MAYO S.A TRICI24DEMAYO

Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la COMPAÑÍA DE MOTOTAXIS Y TRICICLOS que actualmente se encuentra cumpliendo

los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

0.	NOMBRE DEL SOCIO	No. CÉDULA
1	ANCHUNDIA NAVARRETE FREDDY	171386951-7
2	ANGULO ORDONEZ MARIO JOSE	080181903-8
3	ANGULO VELEZ FREDY CATALINO	080165104-3
4	ARAGON VALVERDE DOLORES	091889687-9
5	ARAUJO MENDEZ FRANCISCO	080028503-3
6	BAQUE NIEVES HOLGER PABLO	080066877-4
7	BATIOJA VELASCO LISSETE EDELINA	080286039-5
8	BERMUDEZ ZAMBRANO EDISON MIGUEL	080313821-3
- 9	BETANCOURT LARA GUILLERMO	080261949-4
10	BRAVO PALMA ROQUE ESTEBAN	130353928-0
11	BONE MENDEZ ELBIN ISOLIN	080167293-2
12	BORJA NAZARENO ALEXANDRA	080188755-5
13	CAGUA ARELLANO KATHY KARINA	172086720-7
14	CENTENO JARRIN LUIS FELIPE	080032331-3
15	CHILA BASURTO MARIA EDA	080061127-9
16	CUERO ANGULO DULCE EMPERATRIZ	080213166-4
17	ESPINOZA ESTRADA ITER EDDY	080192543-9
	ESPAÑA CHILAN JOSE GUSTERBEN	130400769-1
19	GONZALES CHICA ROSA ELENA	080353198-7
20	GOROZABEL MOLINA EDWIN BOLIVAR	130506812-2
21	GRACIA RAMIREZ TARGELIA	080292429-0
22	IBARRA SABANDO MARIA LORENA	080237417-3
23	INTRIAGO FARIAS ANGEL FERNANDO	080275506-6
24	INTRIAGO SANCHEZ JACINTO GABRIEL	080073409-7
25	LANDAZURI QUINONES SEIDER EDEN	080131715-7
26	LLIGUIPUMA CARRION LUIS MANUEL	080296175-5
-/	LOAYZA IBARRA KLEVER IVAN	080197865-1
28	MERO VELEZ DIANE MAGALY	080280891-5
	MONCAYO SANTES ELIX ALFREDO	080282091-0
30	MONCAY VEGENORMA ISABEL	130571499-8
-11	MURILLO ARTE GE MANUEL AGUSTIN	171599293-7
32)	MUSO NDRA E MONICA MARIA	172209580-7
A	ORTIZANGU O ROBERTO MANUEL	080086291-4
34	ONTIZ COPEZISABEL ILIANA	092226065-8
35	PAZ DUJAZ BERON ROLANDO	080293229-3
+	PONCE LEZ MANUEL JOSE	130331451-0
36	PO CE AMACHO ANGEL CELIO	

VALOR	
14.00	usc
14.00	usc
14.00	usc
14.00	usd
14.00	uso
14.00	usd
. 14.00	usd
14.00	usd
14.00	usd
14.00	usd
14.00	usd
14.00	usd
14.00	usd
14.00	usd

3	POZO ANDRADE EDGAR RODRIGO	100365861-2
3	QUINONEZ PONCE JULIO CESAR	080187866-1
4	REVELO CARRERA IVAN EFRAIN	080060064-5
4	REYNA MERO VICTOR ALFONSO	080390629-6
4:	REYNA PONCE LISARDO EDUARDO	130691778-0
4:	RODRIGUEZ PENAFIEL FRANCISCO /	080131452-7
44	ROJAS GORDILLO ANA CRISTINA	080330432-8
45	ROLDAN VELIZ INDALECIO ARMANDO	080065588-8
46	SALDARRIAGA VELIZ DARWIN	080312179-7
47	SANTANA BEDOYA HECTOR MANUEL	080136947-1
48	SILVA SILVA ROCIO ELIZABETH	080238828-0
49	SUAREZ CONTRERAS JHONATAN	080320013-8
50	TENORIIO QUINTERO RAUL ANIBAL	080198861-9
51	TOMALO IZA FREDDY ORLANDO	080273175-2
52	TOMALO IZA EDISON RENE	171594632-1
53	VALENCIA CALDAS KARLA JACQUELINE	080324235-3
54	VILCA GOMEZ PABLO ABZALON	080166352-7
55	VILLARREAL QUINONEZ RICARDO	080207542-4
56	VILLAREAL VILLAFUERTE LUIS VICENTE	080312697-8
57	VINCES RICARDO ANTONIO	130345765-7
58	YASACA TENELEMA SEGUNDO	171577273-5
59	ZAMBRANO CARRENO GEOVANNY /	080189534-3
60	ZHININ BELTRAN ROBERT PAUL	080374623-9
61	ZUMBANA CHELA JAIME OSWALDO	080271084-8

14.00	uso
14.00	usc
14.00	usd
854.00	usd

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 1.50% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativa por lo que no podrá entendense que el Banco Pichincha C.A. se oblique en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampedo podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.

tentamente.

FIRMA AUTORIZADA

~



RESOLUCIÓN No. 022 -CJ-008-2011-ANT

INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA **AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO**

CONSIDERANDO:



TARIA

Que, los integrantes de la Compañía en formación denominada "Compañía de Mototaxis y Tríciclos 24 de Mayo S.A. Trici24demayo" con domicilio en el cantón Quininde, Provincia de Esmeraldas, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nomina de SESENTA Y UNO (61) integrantes de esta naciente sociedad, detallados a continuación:

			and the second s
1	ANCHUNDIA NAVARRETE	FREDDY ANTONIO	171386951-7
2	ANGULO ORDOÑEZ	MARIO JOSE	080181903-8
3	ANGULO VELIZ	FREDY CATALINO	080165104-3
4	ARAGON VALVERDE	DOLORES ELIZABETH	091889687-9
5	ARAUJO MENDEZ	FRANCISCO	080028503-3
6	BAQUE NIEVES	HOLGER PABLO	080066877-4
7	BATIOJA VELASCO	LISSETE EDELINA	080286039-5
8	BERMUDEZ ZAMBRANO	EDISON MIGUEL	080313821-3
9	BETANCUORT LARA	GUILLERMO CRISTOBAL	080261949-4
10	BONE MENDEZ	ELBIN ISOLIN	080167293-2
11	BORJA NAZARENO	ALEXANDRA BERTTA	080188755-5
12	BRAVO PALMA	ROQUE ESTEBAN	130353928-0
13	CAGUA ARELLANO	KATHY KARINA	172086720-7
14	CENTENO JARRIN	LUIS FELIPE	080032331-3
15	CHILA BASURTO.	MARIA EDA	080061127-9
16	CUERO ANGULO	DULCE EMPERATRIZ	080213166-4
17	ESPAÑA CHILAN	JOSE GUSTERBEN	130400769-1
18	ESPINOZA ESTRADA	ITER EDDY	080192543-9
19	GONZALES CHICA	ROSA ELENA	080353198-7
20	GOROZABEL MOLINA	EDWIN BOLIVAR	130506812-2
21	GRACIA RAMIREZ	TARGELIA MORAIMA	080292429-0
22	IBARRA SABANDO	MARIA LORENA	080237417-3
23	INTRIAGO FARIAS	ANGEL FERNANDO	080275506-6
24	INTRIAGO SANCHEZ	JACINTO GABRIEL	080073409-7
25	LANDAZURI QUIÑONES	SEIDER EDEN	080131715-7
26	LLIGUIPUMA CARRION	LUIS MANUEL	080296175-5
27	LOAIZA IBARRA	KLEVER IVAN	080197865-1
28	MERO VELEZ	DIANA MAGALY	080280891-5
29	MONCAYO SANTOS	FELIX ALFREDO	080282091-0
ير 30	MONCAYO VEGA	NORMA ISABEL	130571499-8
312	MURILLO ARTEAGA	MANUEL AGUSTIN	171599293-7
*	MUSO ANDRADE	MONICA MARIA	172209580-7
# A	QRTIZ ANGULO	ROBERTO MANUEL	080086291-4-
7/5	DRTIZ CORTEZ	ISABEL ILIANA	092226065-8
65	PONCE CAMACHO	BYRON ROLANDO	080293229-3
26	PONCE CAMACHO	ANGEL CELIO	171156247-8
5 7 5	PONCE VELEZ	MANUEL JOSE	130331451-0
38 39	POZO ANDRADE	EDGAR RODRIGO	100365861 2 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6
	OUIÑONEZ PONCE	JULIO CESAR	

Juan León Mera N2 15 Santa Maria Telefonos: (593)(2) 2525 355 / 2525 816 Quito - Ecuador



40	REVELO CARRERA	IVAN EFRAIN	080060064-5	/
41	REYNA MERO	VICTOR ALFONSO	080390629-6	/
42	REYNA PONCE	LISARDO EDUARDO	130691778-0	
43	RODRIGUEZ PEÑAFIEL	FRANCISCO MODESTO	080131452-7	/
44	ROJAS GORDILLO	ANA CRISTINA	080330432-8	
45	ROLDAN VELIZ	INDALECIO ARMANDO	080065588-8	-
46	SALDARRIAGA VELIZ	DARWIN ALEXANDER	080312179-7	1
47	SANTANA BEDOYA	HECTOR MANUEL	080136947-1	1
48	SILVA SILVA	ROCIO ELIZABETH	080238828-0	
49	SUAREZ CONTRERAS	JHONATAN CECILIO	080320013-8	
50	TENORIO QUINTERO	RAUL ANIBAL	080198861-9	1
51	TOMALO IZA	FREEDDY ORLANDO	080273175-2	
52	TOMALO IZA	EDISON RENE	171594632-1	
53	VALENCIA CALDAS	KARLA JACQUELINE	080324235-3	/
54	VILCA GOMEZ	PABLO ABZALON	080166352-7	/
55	VILLARREAL QUIÑONEZ	RICARDO GONZALO	080207542-4	/
56	VILLARREAL VILLAFUERTE	LUIS VICENTE	080312697-8	/
57	VINCES	RICARDO ANTONIO	130345765-7	سمو
58	YASACA TENELEMA	SEGUNDO WILIAN	171577273-5	/
59	ZAMBRANO CARREÑO	GEOVANNY FABIAN	080189534-3	
60	ZHININ BELTRAN	ROBERT PAUL	080374623-9	
61	ZUMBANA CHELA	JAIME OSWALDO	080271084-8	/



Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo estipulado en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico – estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse"

El objeto social de la Compañía deberá decir:

La compañía en formación se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre Comercial Mototaxi a nivel local, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia.

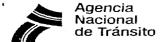
Art.- Los Contratos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de Transporte Comercial en Tricimotos, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art.- La Companya en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la ey Organica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las jegulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

QUE el presente documento es IEL COPIA DEL SEGNAL que

Juan Leon Mera N26-38 y Santa Hadian ios Archivos de este Telefonos (593)(2) 2525 955 7252 814 ().
Quito - Ecuador www.ant.goo.ec



Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir ademas formas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos deberán en forma previa cumplirlas"

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Memorando No. 636-DJ-ANT-2011, de fecha 04 de Octubre del 2011, e Informe No 630-DAJ-2011 de fecha 30 de Septiembre del 2011 recomienda la emisión de informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía en formación denominada "Compañía de Mototaxis y Triciclos 24 de Mayo S.A. Trici24demayo" por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, el Directorio de la ex Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución N° 052-DIR-2010-CNTTTSV de 03 de marzo de 2010, expidió el Reglamento de Servicio de Transportación Terrestre Comercial de Tricimotos, mototaxis o similares.

Que, la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial , en su Disposición General Segunda determina: "De forma excepcional los denominadas tricimotos, mototaxis o triciclos podrán prestar servicio comercial en lugares donde sea segura y posible su prestación, sin afectar el transporte público o comercial, siempre y cuando se sujeten a las restricciones de circulación determinadas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados y a las condiciones técnicas que para el efecto se determinaran en el Reglamento de esta Ley".

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, en su Primera Sesión Ordinaria, efectuada el día 02 de Junio del año en curso, resuelve "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de Informes previos de Constitución Jurídica."

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

- 1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía en formación denominada "Compañía de Mototaxis y Triciclos 24 de Mayo S.A. Trici24demayo" con domicilio en el cantón Quininde, Provincia de Esmeraldas, pueda constituirse jurídicamente.
- 2. Este informe favorable es <u>exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía</u>, en consecuencia <u>no implica autorización para operar</u> dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Unidad Administrativa Provincial de la respectiva Jurisdicción.
- 3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escripción Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en se estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse.
- 4. Una vez ada ligida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y seguridad Val y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean

Juan León Meja 126.38 y Santa Saría Telefonos: (593)(2) 2525 955/ 2525 816 Quito - Ecuador THE COPIA DEL ORIGINAL A SPORTS OF THE PROPERTY OF THE PROPERT



5. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 26 de Octubre de 2011.

Abg. Héctor Solorzano Camacine

dunol Eránsite

DIRECTOR ELECUTIVO

LO CERTIFICO:

Approvina Cartain Vivas SECRETARIA GENERAL (E)

RESOLUCIÓN No. 022-CJ-008-201 AND Transto

"Compañía de Mototaxis y Triciclos 24 de Mayo S.A. Trici24demayo"

WELSETARIA
WESTERAL
TO THE STATE OF THE STAT

1

el presente documento EL COPIA DEL ORIGINAL que posa en los Archivos de 151

Transito

Juan León Mera N26-38 y Santa Maria Telefonos: (593)(2) 2525 955 / 2525 816 Quito - Ecuador www.ant.gob.ec



2011 Agential Photosical Photosic

0000017

RESOLUCION No. 013-DE-R.CJ-006 ANT-2011 RECTIFICACION DE RESOLUCION DE CONSTITUCIA MURIDICA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

CONSIDERANDO:

Que, mediante ingreso No.15403-AC-ANT-2011, de fecha 25 de noviembre de 2011, la compañía en formación de transporte Comercial en Tricimotos denominada "Compañía de Mototaxis y Triciclos 24 de Mayo S.A. Trici24demayo", domiciliada en el cantón QUININDE, provincia de ESMERLADAS, solicita a este Organismo la rectificación al informe previo de la Constitución Jurídica No. 022-CJ-008-2011-ANT, suscrita el 26 de octubre de 2011.

Que, existen errores de digitación generados en el informe N.- 630-DAJ-2011, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica de la A.N.T.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución No 002-DIR-ANT-2011 de fecha 02 de Junio del año en curso delega al señor Director Ejecutivo la emisión de informes previos de Constitución Jurídica.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 29 numeral 1 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1.- Rectificar la resolución No. 022-CJ-008-2011-ANT, de 26 de octubre de 2011, relacionada con la Constitución Jurídica de la compañía en formación de transporte Comercial en Tricimotos denominada "Compañía de Mototaxis y Triciclos 24 de Mayo S.A. Trici24demayo", domiciliada en el cantón QUININDE, provincia de ESMERLADAS, detallados a continuación:

SOCIO:	DICE:	DEBE DECIR:
SOCIO: 9	SOCIO: 9	SOCIO: 9
BETANCOURT LARA	BETANCUORT LARA GUILLERMO	BETANCOURT LARA
GUILLERMO CRISTOBAL	CRISTOBAL	GUILLERMO CRISTOBAL
SOCIO: 27	SOCIO: 27	SOCIO: 27
LOAYZA IBARRA KLEVER	LOAIZA IBARRA KLEVER IVAN	LOAYZA IBARRA KLEVER
IVAN		IVAN
SOCIO: 51	SOCIO: 51	SOCIO: 51
TOMALO IZA FREDDY	TOMALO IZA FREEDDY	TOMALO IZA FREDDY
ORLANDO	ORLANDO	ORLANDO
SOCIO: 56	SOCIO: 56	SOCIO: 56
VILLAREAL VILLAFUERTE	VILLARREAL VILLAFUERTE LUIS	VILLAREAL VILLAFUERTE
LUIS VICENTE	VICENTE	LUIS VICENTE

Juan Leon Mera N26-38 y Santa Maria /Teléforbs: (593)(2) 2525 955 / 2525 816 Quito - Ecuador www.aht.gob.ec

RESOLUCION No. 013-DE-R.CJ-008-ANT-2011
"Compañía de Mototaxis y Triciclos 24 de Mayo S.A. Trici24demayo

Nacionesi Nacionesi V de Tránsisto SECRETARÍA GENENAL

Que el prepente documento of FIEL COPIA DE ORIGINAL que de mero

Ath. W. Fernando Aldas Macias

Kurano del Cantón Quininge



2. Dar a conocer el texto de esta resolución a los interesados y Organismos competentes para su ejecución, registro y control.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil once, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Ing. Mauricio Peña Romero
DIRECTOR EJECUTIVO

LO CERTIFICO:

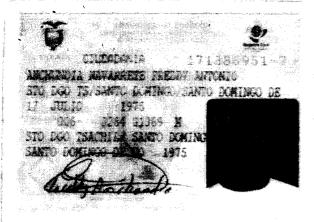
Elairerenio pore Circle Davita L

Juan León Mera N26-38 y Santa Maria Teléfonos: (593)(2) 2525 955 / 2525 816 Quito - Ecuador www.ant.gob.ec

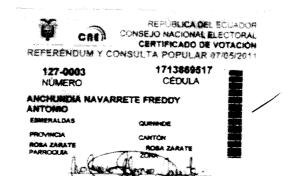
RESOLUCION No. 013-DE-R.CJ-008-ANT-2011
"Compañía de Mototaxis y Triciclos 24 de Mayo S.A. Trici24demayo"

Necional de Tránsito de Tránsito SECRETARÍA GRESENAL

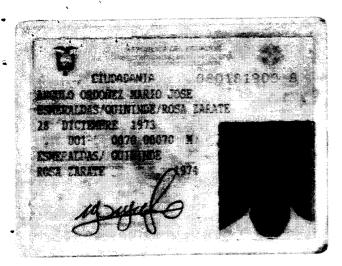
Que el presente documento or FIEL COPIA DEL ORIGINAL qui reposa en les Archivos de este Organismo.

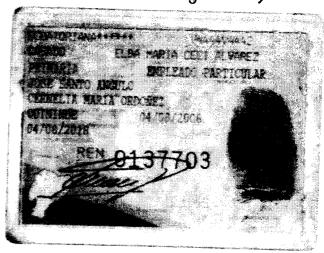


ECUAÇOR (AMA****** E3343(2222 CASADO 425,CEMA ROSARTO ZAMBRANO SALTO CASACO OF LAN PERAL. NEWS ANTWER AN ARME. urilia navarrete Esperalias 03/06/2010 09/06/2021 _____58DP3dT



in 40 M. Fernando Aldas Macias Molano Primero del Canton Cuilling



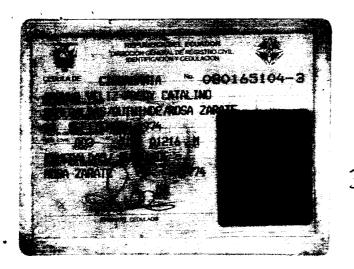


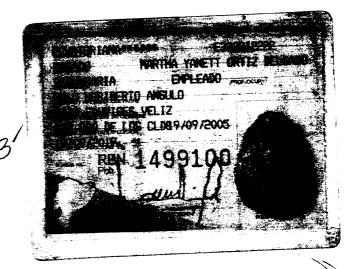


Notes No. 11. Fernando Aldas Macias

Lumando Con Control Aldas Macias

Lumando Control Control





REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

150-0004 NÚMERO

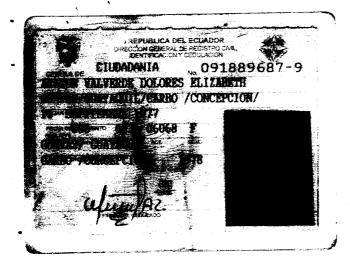
0801651043 CÉDULA

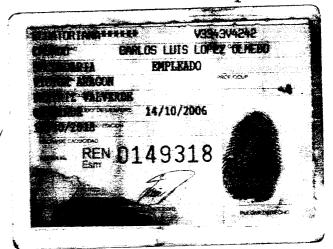
ANGULO VELIZ FREDY CATALING

ESMERALDAS

PROVINCIA

ROSA ZARATE PARROQUIA





ASPÚBLICA DEL ECUADOR

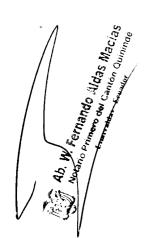
REFILICADO DE VOTACIÓN Referencian y Consulta 7-May-2011

091889687-9 077 - 0023

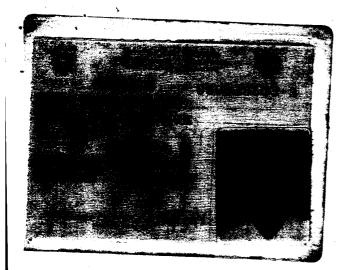
ARAGON VALVERUE DOLORES ELIZABETH GUAYAÇÜİL

TAROUT SANCION MUSES 70,40 COSTRED & Tot USD: 14,40 DEL ESMERALDAS - 00 \$

2143762 21/11/2011 10:02:05



0000002

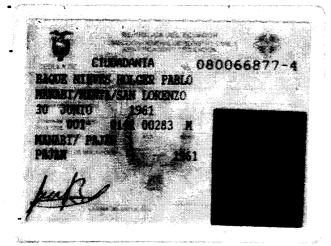


6/





4 h. W. Fernambo Aldes Macias



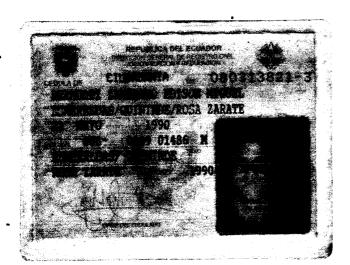




Molano La Maria Maria Mass Macias







SCHOOL ESTOPIANTE

SCHOOL BENNETORY ORDONEZ

BROWN LINES ZAMBRANC ORDONEZ

18/09/2008

FROM 0223522

B

Gno

HEFU**RICA DE**L ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO SE VOTACIÓN

REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

120-0001 NÚMERO 0803138213 CÉDULA

BERMUDEZ ZAMBRANO EDISON MIGUEL

ESMERALDAS

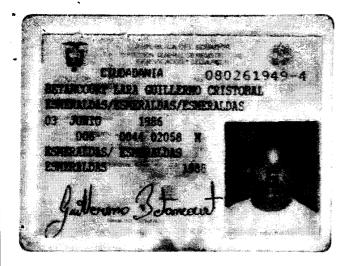
QUININDE CANTÓN

PROVINCIA CUBE / CHANCAMA PARROQUIA

ZONA

of forto Day Day

The state of the s





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 97/05/2011

073-0009 NÚMERO 0802619494 CÉDULA

BETANCOURT LARA GUILLERMO CRISTOBAL

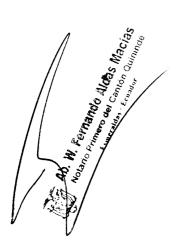
ESMERALDAS

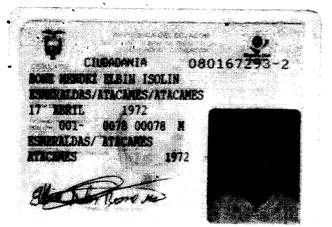
QUININGE

PROVINCIA
ROSA ZARATE
PARROGUA
DI

ROSA ZARATE

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





ECHATORIAMA*****

VSSA-SVEZEE

CASABO TERESA YOLAMOA CARCEDO LOOR
PRIMIRIA EMPLADO

JURASE BONE CHILA
MURYS TRIBUEZ ERAZO

OFFINEE 06/10/2009

06/10/2021

1872257



CAE) REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

222-0004 NÚMERO 0801672932 CÉDULA

10 /

BONE MENDEZ ELBIN ISOLIN

ESMERALDAS

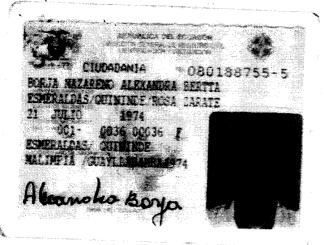
CONTERAL DAS

PROVINCIA BARTOLOME RUE PARROQUIA

FI JUNESCOENTA (E) CE LA RIMEA

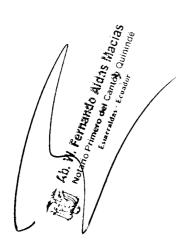
L. L. J. J. Fermando Alda Ilacias

nonnang









nanaaag



ECUATORIAND****** V244314442
SOLTERO
ELDIENTAL AGRICULTOR
EUCLIDES BRAVO
ROSARIO PALMA
GOINTADE 27/11/2008
27/11/2020
REN 0453782



Ab W. Fernando Aldas Macias

Liurinan Servano Outrino

FIRMONIA 172086726--FIRMONIA 172086726--FIRMONIA 172086726--FIRMONIA 12219 (OUBDRE)

SERVICE SER

ECUATORIAMA*****

CASANO
LUIS EDUARDO SALAZAR RODRIGUEZ
PATRIMETA
PATRIMETA
PATRIMETA
PATRIMETA
PATRIMETA
PATRIMETA
PATRIMETA
PATRIMETA
SOUR GENERAL ARELLAND MARTIREZ
GOTREGUE
30/06/2011
30/06/2028

13/



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
NAISER TA DIODER AD OTIGIDADA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 97/95/2011

946-0010 NÚMERO 1720667207 CÉDULA

CAQUA ARELLANO KATHY KARINA

EDMERALDA

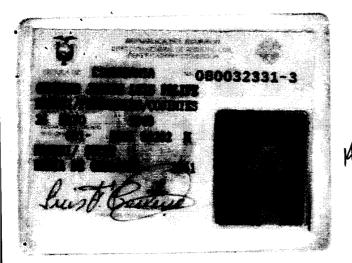
PROVINCIA ROBA ZARATE GUINNINE CANTON

ROBA ZARATE

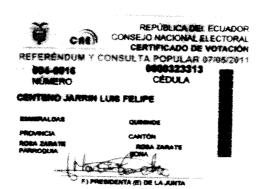
F) PRESIDENTA (E) DE LA AMTA

Ab. W. Fernando Aldas Macias

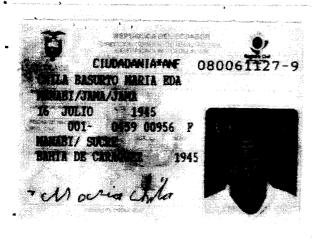
Luminas. Econocida Macias



21/09/20M



Molario Primaria de Macias Macias





REPUSSICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/95/2011
240-0015 0800611279
CÉDULA
CHILA BASÚRTO MARIA EDA
ESMERALDAS QUENHIDE
PROVINCIA CANTON
ROSA ZARATE
PARROQUÍA

A to the second


SCHOOL STORY OF STORY

16'

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

243-0017 NÚMERO 0802131664 CÉDULA

CUERO ANGULO DULCE EMPERATRIZ

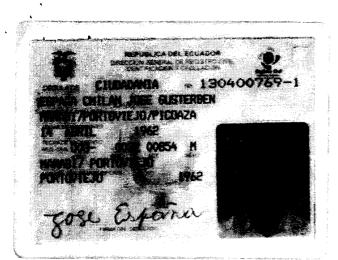
EBMERALDAS

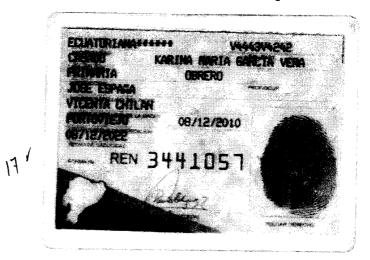
ROVINCIA

ROBA ZARATE PARROQUIA CANTON / ROBA SARBATE

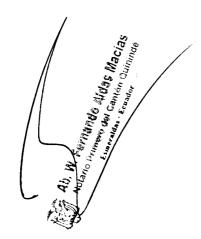
(3490 L) 181

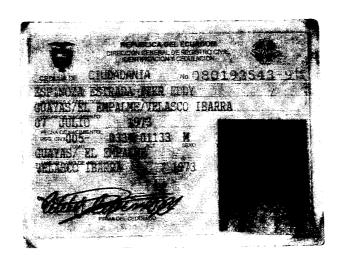
Molano Primero de Candos Macias
Limina de Candos Candos Macias





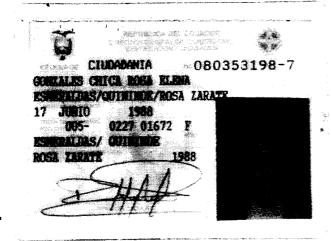










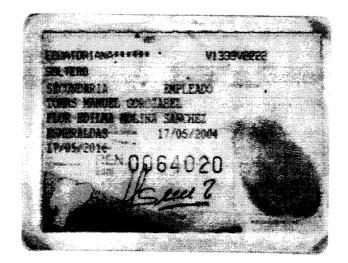


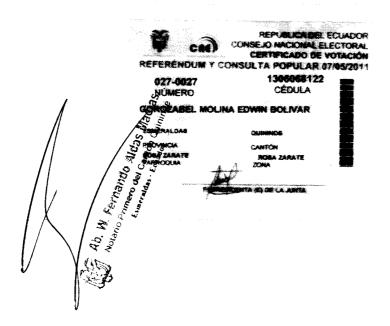
ECLATORIAMA******* VASSAVAZEZ SOLTERO ESTUDIANTE VICTORIAMARE CONZALES R
HOTA RETVINAD CHICA SALAZAR
COLTICA: 27/06/2007
27/06/2019
PV 0066833











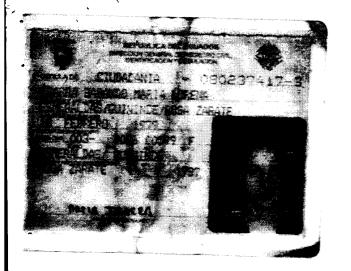




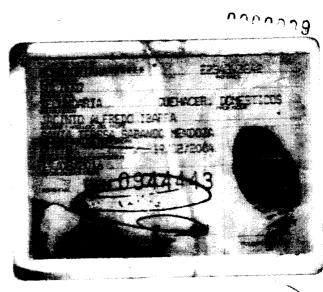
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO MACIONAL ELECTORAL
CENTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 67/05/2011
014-0024
NÚMERO CÉDULA
GRACIA RAMIREZ TARGELIA MORAMA
ESMERALDAS
PROVINCIA
RODA ZARATE
PARROQUÍA
RODA
RODA ZARATE
PARROQUÍA
RODA

2/1

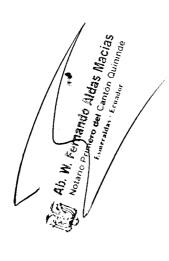


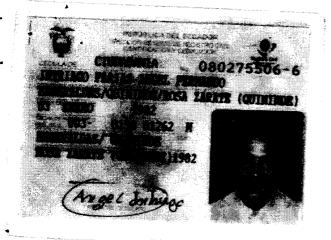


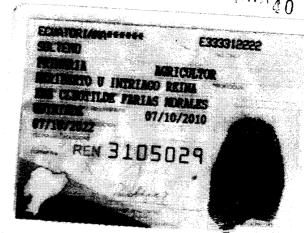
gg 1













Ab. W. Ferrando Aldas Macias

ASPUBLICA DEL COLABOR ESPECIA DE COLABOR

CIUDADANIA . 080073409-7

INTRIAGO SANCHEZ JACINTO GABRIEL MANABI/PORTOVIEJO/PUEBLO NUEVO

15 AGOSTO 1958

006-0059 02098 M

MANABI/ PORTOVIEJO

PUEBLO NUEVO

. ECUATOR I ANA****** V3343V2242 MIREYA MONCERRATE BRIONES BAI CASADO PRIMARIA COMERCIANTE JUAN INTRIAGO

CARMEN SANCHEZ

QUININDE

09/08/2007 09/08/2019

REN 0182926



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

306-0029 NÚMERO

0800734097

INTRIAGO SANCHEZ JACINTO GABRIEL

ESMERALDAS

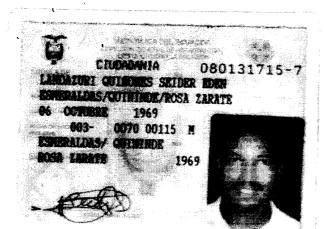
PROVINCIA

QUININGE

Ab. W. Bernando Aldas Macias

Estados Estados Macias

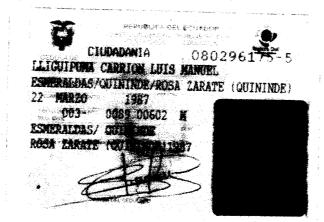
Estados Estados Outinogo



ECLIATORIANGATERES V4333V4200
GAGARD SARA ESCOLASTINA HONE CASTRO
SECREDARIA COMERCIANTE
BANGEL SALVADOR LANDAZURI E
PARREISCA HATILDE QUIAONES
GHEIBE 10/09/2008
10/09/2020
REA D219369



FETTA NO. FETTA NO. ALGOS MACIAS.



ECLIATOR TANA*****

V4444V4444

SOL TERO

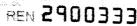
SUPERIOR

TGLO ADM/PUBLICA

MANDEL WILSON LLIGUIPUNA C

NECENT DE LOS ANGELES CARRION **SATISTICS** THE CAMPAGE 15/07/2010

15/07/2022









CHE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CONSULTA POPULAR 67/05/2811

352-0031 NÚMERO

0802961755 CÉDULA

LLIGUIPUMA CARRION LUIS MANUEL

ESMERALDAS

PROVINCIA ROSA ZARATE PARROQUIA

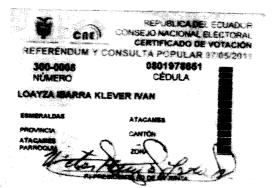
CANTÓN ROSA ZARATE ONA

TA (E) DE LA JUNTA



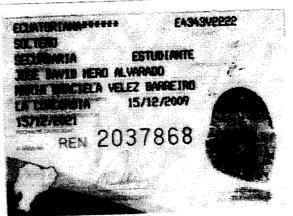






House Permando Aldas Maskias Lanco Contracto









REFUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO

CÉDULA

MERO VELEZ DIANA MAGALY

ESMERALDAS

PROVINCIA

ROSA ZARATE PARROQUIA

CANTÓN

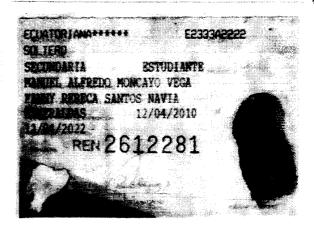
ROSA ZARATE ZONA

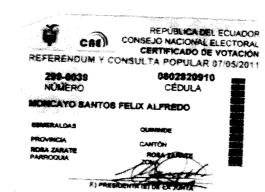
S (E) DE LA JUNTA



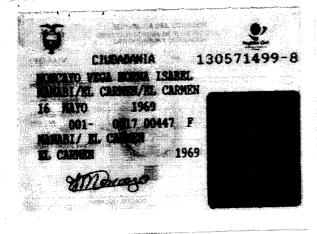


201/

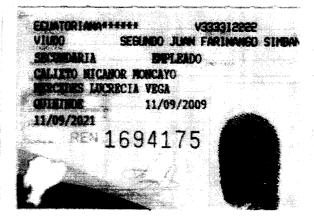




Monday Comments Marian Comments Macias



30'



Ą

CRE

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

243-0034 NÚMERO 1305714998 CÉDULA

MONCAYO VEGA NORMA ISABEL

ESMERALDAS

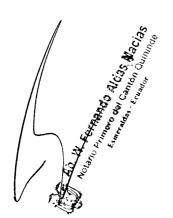
PROVINCIA

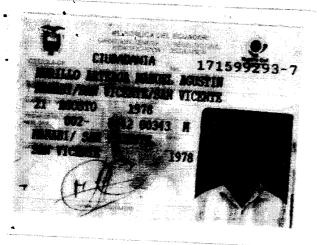
ROBA ZARATE

QUIMINDE

ROSA ZARAT

ATMUL AJ 30 (3) ATMBOMSKS







CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 87/05/2011

286-0042 NÚMERO

1718992937 CÉDULA

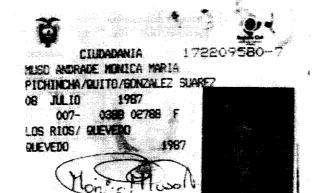
MURRLLO ARTEAGA MANUEL AGUSTIN

PROVINCIA NOBA ZARATE PARROQUA

CANTON

(E) DE LA AMITA

A. H. Ferrando Alek



ECUATORIANA*****

74343**V3**442

SOL TERO

PRIMARIA

NEGOCIANTE

SEGLADO JESUS MUSO CAJAS

NAMEY MARCISA ANDRADE HIDALSO

SANTO DOMINGO

01/12/2010

01/12/2022

3417623





CARTIFICADO DE VOTACIONA
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 37/95/201

147-0037 NÚMERO

1722095807 CÉDULA

MUSO ANDRADE MONICA MARIA

PROVINCIA

Cancing of Aluss Macias



Annango Sunc Oggit Sunc Sunc Oggit Sunc Oggit Sunc Oggit Sunc Oggit Sunc Oggit Sunc Oggi

331



The state of the s

REPUBLICA DEL ECUADOR DENTIFICAÇÃO Y CEDUTACIÓN CHOUNCE CHUDADANÍA **~092226065-8** APELLIDIOS Y NOMBRES OKITE CORTEZ BAREL ILLANA ESMERALDAS TERALDAS ESPERALDAS RECHA DE MACINIENTO 1981-87-20 MCCOWLIDAD ECUATORIANA STADO CIVIL CASADO CUERO CABEZAS WESTON SEGUNDO

0000051 cripto;28 PROFESION CUENCER DOMESTICOS SECUNDARIA APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ORTIZ LANDAZURI CATALINO APPLILIDOS Y NOPERES DE LA MACEP CORTEZ SOLIS HARLENES CUIGAR Y PECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUEL 2008-10-13 PECHA DE EXPIRACION 2629-10-13 LOUP REG CIVE DE GLAVAÇUE.

IDECU0922260658<<<<<<<< 810728F201013ECU<<<<<<<< ORTIZ<CORTEZ<<ISABEL<ILIANA<<<

REPUBLICA DEL ECUADOR

Referencian y Consulta 7-26-29-2011 092220000-6 121-0267

FIRMA DEL CEDULADO

URTIZ CORTAZ BABAL ILIANA

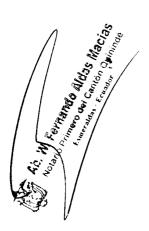
JUA PA TAR UT

JUATADUL

TABUUI

SALVINON MILITA IN 40 Costitien & FOLUSE 34.40 DELEMACION PROVINCIAL DE ESMERALDAS - 00

514<u>3</u>,610 io in ani i i dessi





ECHANGE AND PROPERTY OF THE PR

CAE

CONSEJO NACIONAE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 97/85/2011

104-0047
0802932293
NÚMERO
CEDULA

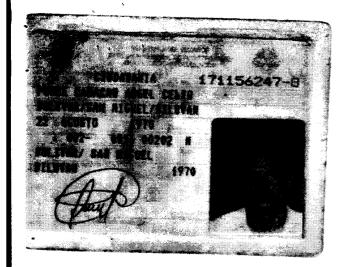
PAZ QUIMIZ BYRON ROLANDO

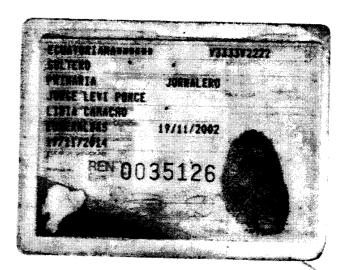
ENMERALDAS
OLIMINOE
PROVINCIA
BOBA DARATE
PARROCIAM

COMPA

ATMUL AJ 30 (3) ATMSÕIBS

Company Control Contro

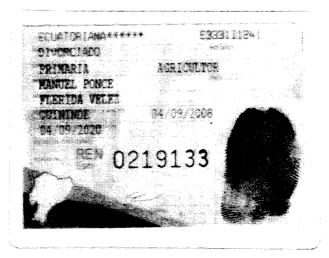


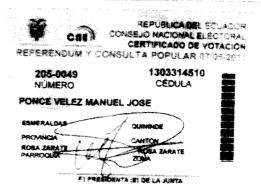




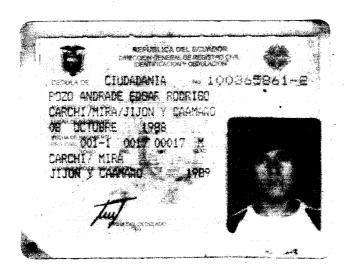
Losso princes and selected files of the selected


37/





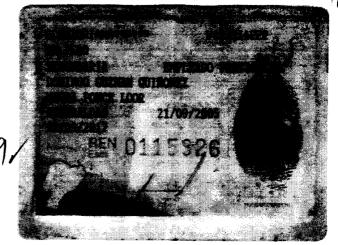
Forman Comments Hacias Hacias





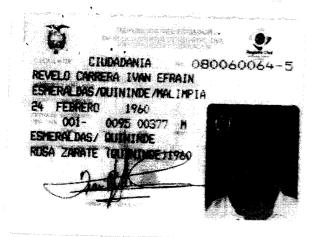








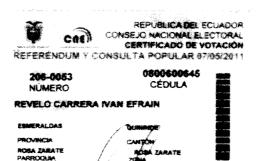
FEITHBRIDG MUSS Macias



ECUATORIANA****** V334312242
CASADO YOLANDA LUSDARI GOYA MENDEZ
SECUNDARIA BACHILLER TECNICO
CARLOS REVELO
MIRIA CARRERA
SANTO DOMINGO 09/06/2011
07/06/2023

NEN 4050525





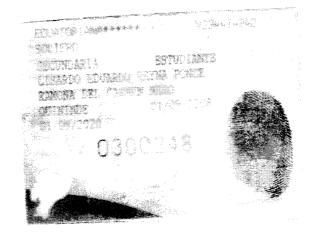
FI PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

LO. W. Ernando Alcis Macias

Total Carlos Macias

Total Carlos Macias







REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE YOTACIÓN REFERENCUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

342-0053 NUMERO

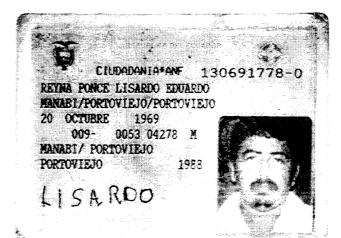
0803906296 CÉDULA

REYNA MERO VICTOR ALFONSO

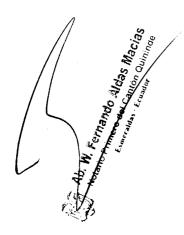
PROVINCIA

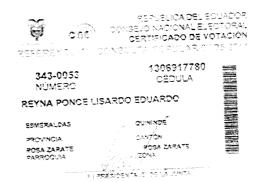
ROBA ZARATE ZOBA SECRETA OFFICE A 2000

The M. Fernando Aldas Macias Molano Compete Series Macies









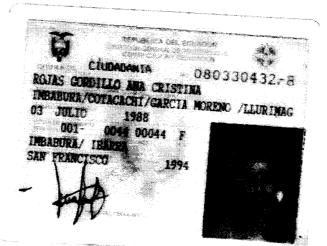




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 87/85/2011

374-0054
NÚMERO
RODRIGUEZ PEÑAFIEL FRANCISCO
MODESTO
ESMERALDAS
PROVINCIA
ROSA ZARATE
PARROQUA
ROSA ZARATE
PARROQUA

Ab. W. Farmando Aldas Macias

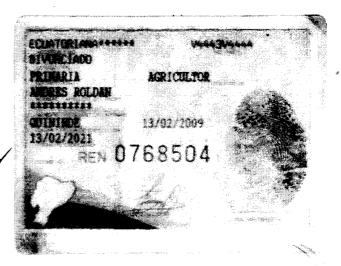


44 1









REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

150-0055 NÚMERO

CÉDULA

ROLDAN VELIZ INDALECIO ARMANDO

W Fernando Meds Macias



£333312222 ESTUDIANTE BO FERNIN SALDARRIAGA I ACSE WILLA VELIZ CHAVEZ COUNTROS 09/11 09/11/2006 09/11/2018

REPARLICADEL EQUADOR CRETIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÊNOUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

341-0056 NÚMERO

0803121797 CÉDULA

SALDARRIAGA VELIZ DARWIN ALEXANDER

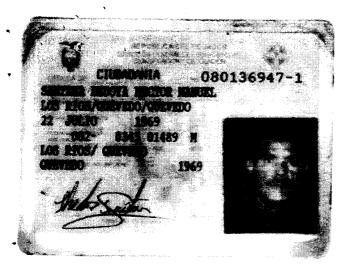
ESMERALDAS

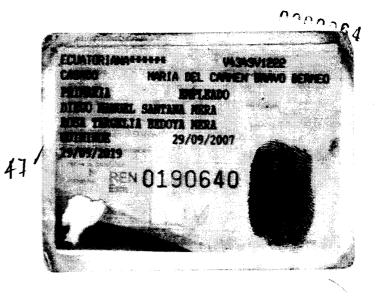
ROSA ZARATE PARRIOGIJA

CANTON POSA BARATE

1440 1 2000 A 2000 A 2000 A

L Notano Ser Manda Medas Macias

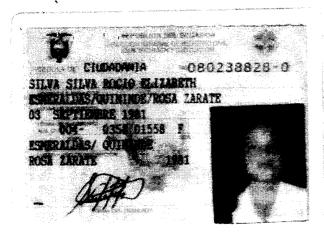




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÊNDUM Y CONSUL TA POPULAR 07/05/2011
119-0058 0801369471
NUMERO CÉDULA
SANTAMA BEDOYA HECTOR MANUEL
ESMERALDAS QUENNOE
PROVINCIA CANTON
ROSA ZARATE
PARRICCIDA

F) PRESIDENTA IN DE LA JUNTA

Mosaro Pinneso de Candon Silacids
Evarmada. Evanon Cumpo



GCIA/CHAMPAN VS313VIII)

SCIENCE STORY TANES

STORY TANES

22/11/2006

22/11/2008

STORY TANES

22/11/2008

STORY TANES

PROJECT LEGAL

PROJE

Ą

COO

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

183-0061 NÚMERO 0002388280 CÉDULA

SILVA SILVA ROCIO ELIZABETH

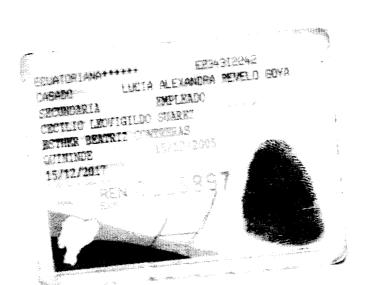
enmeraldas Promincia

PROVINCIA MOBA ZARATE PARROQUIA



nannar6





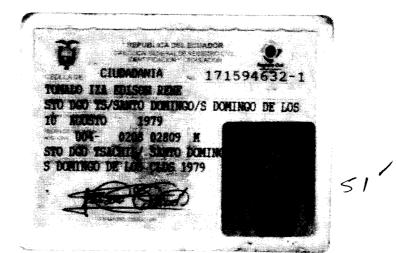


49.

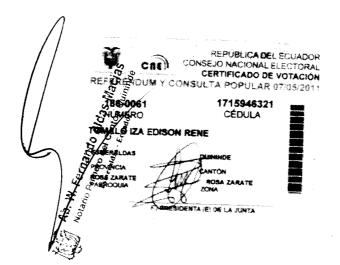


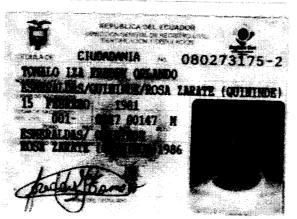






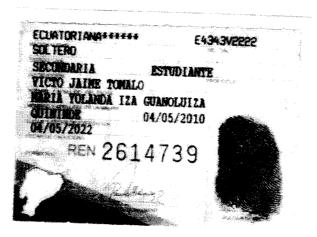
ECUATORIAMA***** WAAAWAAS SOCTERO SECURDARIA ESTUDIANTE VICTOR JAINE TOMALO ROBLI YOLANDA 1ZA CHANOOUILA GUILLIBUS 03/02/2009 03/02/2009 03/02/2001 CEN 0466280





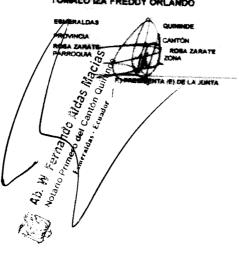
nannagg

52/





TOMALO IZA FREDDY ORLANDO



CILIDADANIA 080324235-3
VALENCIA CALDAS KARLA JACQUELINE
ESMERALDAS/QUINTINDE/ROSA ZARATE
30 JULIO 1987
006- 0051 01439
ESMERALDAS/QUINTINDE
ROSA ZARATE 1989

0000070

53/

*!ATORIANA***** V3333V3242 UL TERO ECUMDARIA ESTUDI**ANT**S TARLOS ALFONGO VALENCIA SOSA ORINA ECILDA CALDAS ERAZO **VININDE** 20/22/2006 20/02/2018 0034980 REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN (SULTA POPULAR 07/05/2911 0803242353 ALD S KARLA QUININGE CANTÓN CANTON POSA ZARATE



EFF C2C1759

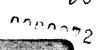
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

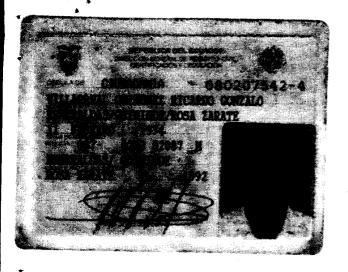
158-0067
NÚMERO
VILCA GOMEZ PABLO ABZALON

EMERALDAE
PROVINCIA
ROBA ZARATE
ROBA ZARATE

MTA (E) DE LA JUNTA

Ab W. Fernando Allcas Macias





18/05/2005 0106163

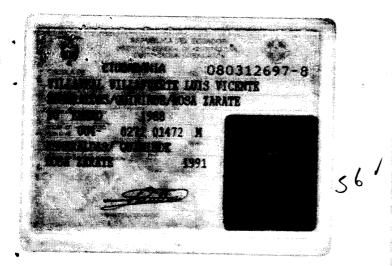
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

285-0067 NÚMERO

0802075424 CÉDULA

VILLARREAL QUINONEZ RICARDO

ROSA ZARATÉ PARROOLIA



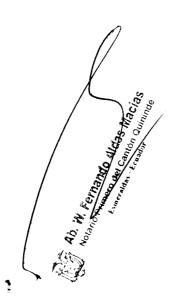
73 CONTORIONATION V3333VE2EE COMMETA ESTUDIALITE ESTE MONGER VILLAREAL QUINNEL RIOGA PRINCISCA VILLAPUERTE P 18/04/2007 11/01/2019

CONSEJO NACIONAL ELECTIONAL CENTERCADO DE VOTACIÓN REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO

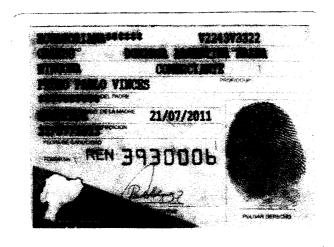
0803126978 CEDULA

VILLAREAL VILLAFUERTE LUIS VICENTE





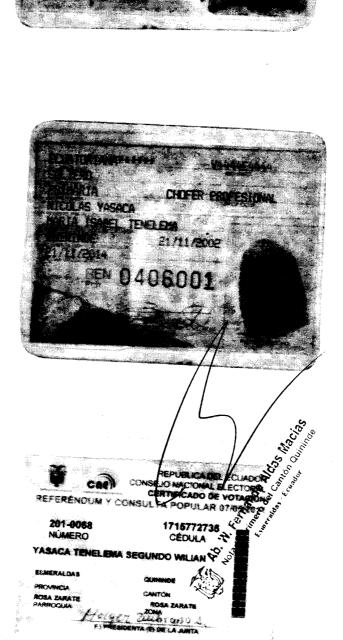
57/





กากการ

58/





591

ECUATORIANA***** E23X318282 CASADO ANA MARICELA SANCHEZ MANZABA SECUNDARIA EMPLEADO PUBLIO DESIDERIO ZAMBRANO Z RUTH AZUCENA CAPPENO VELEZ QUININDE ! 19403/2014 13/03/2016 987505

ca()

OBOTRACE ECONOMIA SECULATION OF THE SECULATION O

035-0069 NÚMERO

ZAMBRANO CARREÑO GEOVANNY FABIAN

ESMERALDAS

ROBA ZARATE PARROQUIA

ROSA ZARATE

***EXCENSE OF OUR OF ANY A



ECUATORIAMATERE ווואפוופפחחחחחחק SULTERO STREAMEN ISTUDIANTE. MAIO PREDI ZHININ VISCAY ESPECIAL BELTRAN LARA 16/05/2022 18/05/2010 REN 2614939

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07:05/2011

237-0071 NUMERO

0803746239 CÉDULA

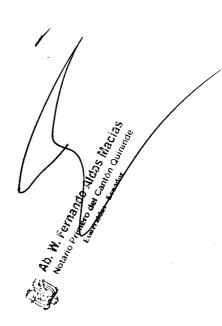
ZHIMIN BELTRAN ROBERT PAUL

ESMERALDAS

PROVINCIA ROSA ZARATE PARROQUIA

CANTON

ENTATE OF LA JUNTA



CHUMBANIA 080271084-8

CHEAL JAIDER OSEALLOO MTO/PASA

1902

0201 00241 H

1982



SAAANEAAAN . ECLATORIAMATERIA SOL TENO **HPLEAD**O 1052 JULIO CESAR ZURANA P A CHELA BAYAS 08/09/2011 REN 4084785







REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

285-0071 NÚMERO

0802710848 CÉDULA

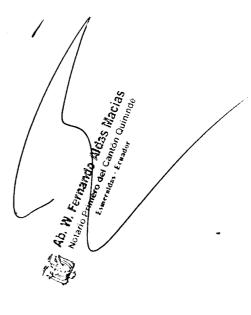
ZUMBANA CHELA JAME OGWALDO

PROVINCIA

NOBA ZARATE PARROQUIA

CANTON

TO PRESIDENTA IN DE LA JUNTA





nachato

OFICIO No. SC.IJ.DJC.Q.12.

01391

Quito,

Señores BANCO PICHINCHA C.A. Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la empañía COMPAÑIA DE MOTOTAXIS Y TRICICLOS 24 DE MAYO S.A. TRICI24DEMAYO, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

Én tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dr. Victor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

ci go i i missioni ci de S